INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/2022
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ERLOTINIB 150 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 420.017.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ERLOTINIB 150 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 420.017.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 31/2023** de fecha 27 de marzo de 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ERLOTINIB 150 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 420.017.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 20/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Marcelo Galli,** Representante de la Dirección Médica del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 639/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.
Por Nota UOC N° 145/20223 de fecha 20 de marzo de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 420.017**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 31 de fecha 27/03/2023.**

Por Nota UOC N° 186/23, de fecha 27 de marzo de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificación Técnica	Precio Unitario
1	ERLOTINIB	ERLOTINIB 150 MG	967.984

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2146/23. Es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionados en fecha 23 de mayo del 2023, siendo las 11:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Señora Gloria González - UOC N° 3 INCAN y **la Abogada Sany Escurra** , en representación de la UOC del INCAN.
En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada la empresa: **QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A., BIONTEG S.A.MATHER COMPANY S.R.L., TASSOS S.A. Y DYSA HEALTHCARE S.A.**

OFERENTES :

QUIMFA S.A.
Monto de la Oferta: 3.799.996.200.-
Aseguradora: Alianza Garantía
Monto: Gs. 350.000.000.-
Póliza N°: 1508007150.-
Vigencia: Desde el 19/05/2023

MATHER COMPANY S.R.L.
Monto de la Oferta: 3.799.996.200.-
Aseguradora: La Consolidada S.A
Monto: Gs. 400.000.000.-
Póliza N°: 1508056078.-
Vigencia: Desde el 19/05/2023 al 26/10/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 131.-

EUROQUIMICA S.A.
Monto de la Oferta: 789.998.400.-
Aseguradora: Alianza Garantía
Monto: Gs. 290.000.000.-
Póliza N°: 1508002861.-
Vigencia: Desde el 19/05/2023 al 15/10/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 33.-

TASSOS S.A
Monto de la Oferta: 3.799.996.200.-
Aseguradora: Asepasa Seguros
Monto: Gs. 313.650.000.-
Póliza N°: 1508020458.-
Vigencia: Desde el 19/05/2023 al 16/10/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 78.-

BIOTENG S.A.
Monto de la Oferta: 3.699.999.000.-
Aseguradora: Alianza Garantía
Monto: Gs. 250.000.000.-
Póliza N°: 1508002862.-
Vigencia: Desde el 19/05/2023 al 16/10/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 43.-

DYSA HEALTHCARE S.A.
Monto de la Oferta: 820.000.000
Aseguradora: Patria S.A
Monto: Gs. 315.000.000.-
Póliza N°: 1508008326.-
Vigencia: Desde el 19/05/2023 al 16/10/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 100.-

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Gaiti
R.P. N° 5012
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

OBESERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES:

a) La Sra. Natalia Ibarrola, en representación a la empresa Bioteng S.A. lpn n° 58/22 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos Erlotinib 150 mg y otros centros oncológicos del MSPyBS realiza las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la convocante verificar la denominación comercial declarada por el oferente Dysa S.A. en la planilla de precio, ya que discrepa con la denominación comercial. **2.** Solicitamos a la convocante verificar la experiencia requerida en comercialización de medicamentos oncológicos" del oferente Dysa S.A., conforme lo establece el PBC **3.** Solicitamos a la convocante verificar el Registro Sanitario de los oferentes Dysa S.A. y Mather Comapt ya que el Registro Sanitario se declara como fabricante a Herero Labs Limited, en cuanto al acta de precios de la empresa proveedora declarada es Seven PHarma Chile SPA, pedimos que la convocante solicite a las firmas oferentes la atestación de Registro Sanitario o la corrección del Acta de Precios emitido con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva conforme a lo que establece el PBC **4.** La firma Mather Company presenta constancia de cumplimiento con el seguro social vencida al inicio de la etapa competitiva y apertura de sobres. **Análisis de las Observaciones**: a fin de verificar lo observado EN LOS NUMERALES 1- 2 y 3 la convocante ha solicitado la presentación de los documentos formales a la empresa **Dysa S.A.** conforme se establece en el PBC, quien **no ha dado cumplimiento** a nuestra solicitud. En cuanto a las observaciones por la empresa Mather Company, la convocante ha solicitado el Acta del Precio del Producto ofertado a la empresa Mather Company en la que se consta que no existe discrepancia entre el Registro Sanitario y el Acta de precios Presentado por la firma, así mismo se ha solicitado la presentación del Certificado de Cumplimiento de Seguro Social, el cual se encuentra vigente en el momento de la etapa competitiva.

b) El Señor José Viñales, en representación de la Empresa Mather Company, realiza las siguientes observaciones:

1. En la Constancia de SIPE presentada por la empresa DYSA S.A., impresa en fecha 22/05/2023 se observa la situación del aporte obrero patronal con "deuda pendiente" **2.** En la autorización del fabricante o representante presentada por la empresa Dysa S.A., no se visualiza el ID del llamado en referencia; cito ID 420017. **Análisis de las observaciones**: El Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, deberán estar vigente al inicio de la etapa competitiva, conforme lo establece el PBC, en cuanto, en cuanto al formulario de Autorización del Fabricante no menciona el número de ID del llamado conforme se establece en el la Sección de Formularios del PBC, por lo tanto en ambos puntos la empresa Dysa S.A**. NO CUMPLE**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
QUIMFA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-15
EUROQUIMICA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-33
BIOTENG S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-43
MATHER COMPANY S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-131
TASSOS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-78
DYSA HEALTHCABLE S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-166

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Gaiti
R.P. N° 5012
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: DYSA S.A.				
1	RICARDO HELLMERS FONSECA	424.973	4.472.917	**NO REGISTRAN DATOS**
2	RICARDO HELLMERS LLANO	1.455.624	4.472.925	**NO REGISTRAN DATOS**
3	JUAN CARLOS PETTWNGILL CASTILLANO	2.392.801	4.472.931	**NO REGISTRAN DATOS**

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.				
1	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327.840	4.472.932	**NO REGISTRAN DATOS**
2	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO	1.774.375	4.472.937	**NO REGISTRAN DATOS**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Gall
R.P. N° 4072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

3	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3.314.934	4.472.940	NO REGISTRAN DATOS
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.				
1	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	4.472.945	NO REGISTRAN DATOS
2	YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA	4.349.147	4.472.950	NO REGISTRAN DATOS
3	JOSE DANIEL VIÑALES	3.401.052	4.472.957	NO REGISTRAN DATOS
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: TASSOS S.A.				
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3.652.419	4.472.964	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1.141.509	4.472.971	NO REGISTRAN DATOS
3	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZALEZ	2.301.291	4.472.974	NO REGISTRAN DATOS
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: QUIMFA S.A.				
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175.591	4.472.979	NO REGISTRAN DATOS
2	LIZ MARIA GARCETE DUARTE	3.677.416	4.472.987	NO REGISTRAN DATOS
3	MARIA EUGENIA PALEARI	300.653	4.472.991	NO REGISTRAN DATOS
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: BIOTENG S.A.				
1	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA	1.100.985	4.472.994	NO REGISTRAN DATOS
2	RAUL IGNACIO FERREIRA RUIZ	662.297	4.472.998	NO REGISTRAN DATOS
3	YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURION	3.831.828	4.473.001	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. M. 5012
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. [illegible] MARTINEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando
que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota de la composición de los precios ofertados a las empresas considerando que existen variaciones de los precios ofertado en el ítems que se detalla en la planilla, los que superan por encima el (15%) y (25%) por debajo.

- **DYSA HEALTHCARE S.A.:** Se solicita por Nota de fecha 29/05/2023. Desglose de precio Referencial Ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	% de Variación
1	ERLOTINIB	Unidad	2.700	5.400	967.984	151.851	**537,3**

La empresa **DYSA HEALTHCARE S.A., no presenta el documento solicitado.**

- **EUROQUIMICA S.A.:** Se solicita por Nota de fecha 29/05/2023. Desglose de precio Referencial Ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	% de Variación
1	ERLOTINIB	Unidad	2.700	5.400	967.984	146.296	**-100,0**

La empresa **EUROQUIMICA S.A.**, presenta el documento solicitado dentro del plazo establecido, en fecha 29/05/2023, en la que presenta el desglose y análisis correspondiente.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

EUROQUÍMICA

11-Desglose de precio de Item ofertado:

	MONEDA DE LA OFERTA
Precio de la Oferta (IVA INCLUIDO)	146.286
IVA 5%	6.966
DESGLOSE DEL COSTO	GS.
Precio s/IVA	139.330
Costo de producción: Gastos por importación /arancel aduanero - % s/Precio s/IVA	93.351
Gastos Administrativos: Salario de personal, carga social - % s/Precio s/IVA	16.328
Gastos de distribución y comercialización: flete, papelería etc. - s/Precio s/IVA	5.573
Otros Gastos:% s/Precio s/IVA	18.113
Impuestos % s/UB	697
Ganancia	8.270

Sin otro particular, me despido muy atentamente

RUTH FABIOLA CANTERO
APODERADA LEGAL

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

World Trade Center | Torre 4 (Piso 12/Oficina B)
Avda. Aviadores del Chaco | Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 600 777

- **BIOTENG S.A.:** Se solicita por Nota de fecha 29/05/2023. Desglose de precio Referencial Ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	% de Variación
1	ERLOTINIB	Unidad	2.700	5.400	967.984	685.185	**41,3**

La empresa **BIOTENG S.A.**, presenta el documento solicitado dentro del plazo establecido, en fecha 30/05/2023, en la que presenta el desglose y análisis correspondiente.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Bioteng

10. Desglose de precios del ítem cotizado:

ITEM N° 1 ERLOTINIB COMPRIMIDO

Precio de la Oferta (IVA INCLUIDO)	**685.185**
IVA 5%	**32.628**
DESGLOSE DEL COSTO	**GS.**
Precio s/IVA	652.557
Costo de producción: Gastos por importación /arancel aduanero - % s/Precio s/IVA	326.279
Gastos Administrativos: Salario del personal, carga social - % s/Precio s/IVA	71.782
Gastos de distribución y comercialización: flete, papelería etc. - s/Precio s/IVA	26.102
Otros Gastos:% s/Precio s/IVA	84.832
Impuestos % s/UB	14.356
Ganancia	**129.206**

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

ÁNGEL FELICIANO COLMAN
APODERADO LEGAL

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

Contactos:
Teléfono: (595 21) 604.677 | Complejo WTC (Torre 4, Piso 8, Ofic. D)
Avda. Aviadores del Chaco N° 2050
Asunción – Paraguay
www.bioteng.com.py

- **MATHER COMPANY S.R.L.:** Se solicita por Nota de fecha 31/01/2023. Desglose de precio Referencial Ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	% de Variación
1	ERLOTINIB	Unidad	2.700	5.400	967.984	703.703	**37,6**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
C.P. N°15072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

MATHER COMPANY S.R.L.

Asunción, 29 de mayo de 2023.-

Señores

Instituto Nacional del Cáncer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Capiatá, Paraguay

Presente

Ref.: LPN SBE 58-22 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO ERLOTINIB 150 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPyBS - AD REFERENDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID: 420.017

Por la presente detallamos la estructura de precio del producto ofertado en el marco del proceso de la contratación de referencia:

ITEM 1: ERLOTINIB 150 mg

Costo del producto + arancel aduanero	75 %
Gastos Administrativos, salario del personal, cargas sociales, Gastos de Distribución, papelería.	5 %
Gastos de Distribución y/o Comercialización: Flete, papelería	5 %
Otros Gastos	5 %
IVA	5 %
Utilidad	5 %

Por lo expuesto, solicitamos tengan por contestado y justificado los precios ofertados en este procedimiento.

Sin otro particular, nos despedimos
Muy atentamente,

La empresa **MATHER COMPANY S.R.L.**, presenta el documento solicitado dentro del plazo establecido, en fecha 29/05/2023, en la que presenta el desglose y análisis correspondiente.

Centro de Distribución: México Nº 1430 c/ República de Colombia - Mariano Roque Alonso Nave 2 - Tel.: +595 21 203 846 Int. 128

- **TASSOS S.A.:** Se solicita por Nota de fecha 29/05/2023. Desglose de precio Referencial Ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	% de Variación
1	ERLOTINIB	Unidad	2.700	5.400	967.984	703.703	**37,6**

La empresa **TASSOS S.A.**, presenta el documento solicitado dentro del plazo establecido, en fecha 29/05/2023, en la que presenta el desglose y análisis correspondiente.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5012
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Tassos

ESTRUCTURA DE PRECIO

LPN Nº 58/2022 - ITEM Nº 1 - ERLOTINIB 150 MG

Estructura de Precio - Indicadores

Ø Costo de Compra unitario por comprimido	500.000
Ø Gastos Administrativos: salario del personal, carga social	36.194
Ø Gastos de Distribución y/o Comercialización, flete, papelería.	15.000
Ø Otros Gastos	27.000
Ø Impuestos	23.509
Ø Ganancia	102.000
PRECIO OFERTADO	703.703

Guillermo Marin
Tassos S.A.

- **QUIMFA S.A.:** Se solicita por Nota de fecha 29/05/2023. Desglose de precio Referencial Ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	% de Variación
1	ERLOTINIB	Unidad	2.700	5.400	967.984	703.703	**37,6**

La empresa **QUIMFA S.A.**, presenta el documento solicitado dentro del plazo establecido, en fecha 30/05/2023 la que presenta el desglose y análisis correspondiente.

El comité evaluador sobre la composición de los costos, recomienda no considerar la oferta de la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A. (537,5 % por debajo del precio referencial) debido a que no ha presentado el desglose de su precio** y en cuanto al desglose de precio presentado por la firma **EUROQUIMICA S.A. (100 % por debajo del precio referencial), declara inaceptable y recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa debido a que difieren sustancialmente al precio referencial publicado en el momento de la comunicación del llamado**, por otra parte y a fin de contar con el medicamento de manera oportuna y garantizar a toda persona el acceso oportuno y de calidad a una atención de salud digna e integral ante el cáncer, recomienda considerar los desglose de precios de las empresas: Bioteng S.A. (41,3% por debajo del precio referencial), Mather Company S.R.L (37,6% por debajo del precio referencial), Tassos S.A. (37,6% por debajo del precio referencial) y Quimfa S.A. (37,6% por del precio referencial), **amparado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20.**

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No fue necesaria la aplicación de Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado por las Empresas son Importados.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
C.P. N° 5072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3500
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

6 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MATHER COMPANY S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DYSA HEALTHCABLE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.1 Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

7 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

7.1 Documentos Formales.

EMPRESA: DYSA HEALTHCABLE S.A.

En fecha 29 de mayo del 2023, el Comité Evaluador remite nota a la empresa **DYSA S.A.** solicitando documentaciones formales que a continuación se detalla:

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021-2022).
Requisitos documentales para la capacidad tecnica
h. Para representantes, Copia de Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público
i. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
j. Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.
K. Presentación del acta de fijación de precios del producto ofertados.
l. Para productos importados se deberá presentar copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el Art.1 de la Ley 3283/07, agencia reguladoras de la EMA(European Medicines Agency), FDA(Food and Drug Administration), agencias reguladoras de Referencia(Nivel4) reconocidas por la OPS.
m. Certificado de Buenas prácticas del oferente
Acta de Fijación de Precios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS
DESGLOSE DE PRECIO

La Empresa DYSA S.A. no ha presentado las documentaciones solicitadas, por lo tanto este Comité Evaluador no puede determinar la capacidad técnica de la empresa.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5071
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.

En fecha 29 de mayo del 2023, el Comité Evaluador remite nota a la empresa **EUROQUIMICA S.A.** solicitando documentaciones formales que a continuación se detalla:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021-2022).
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
a. Copia de Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
b. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
c. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Copia de Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
e. Copia de Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f. Copia de Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
h. Para representantes, Copia de Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público
i. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
j. Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.
K. Presentación del acta de fijación de precios del producto ofertados.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Gall
M.P. N° 5077
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

l. Para productos importados se deberá presentar copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el Art.1 de la Ley 3283/07, agencia reguladoras de la EMA(European Medicines Agency), FDA(Food and Drug Administration), agencias reguladoras de Referencia(Nivel4) reconocidas por la OPS.
m. Certificado de Buenas prácticas del oferente
Acta de Fijación de Precios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS
DESGLOSE DE PRECIO

En fecha 30/05/2023 la firma **EUROQUIMICA S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

EMPRESA: BIOTENG S.A.

En fecha 29 de mayo del 2023, el Comité Evaluador remite nota a la empresa **BIOTENG S.A.** solicitando documentaciones formales que a continuación se detalla:

Documentos formales
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021-2022).
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
a. Copia de Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
b. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
c. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Copia de Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
e. Copia de Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f. Copia de Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 4072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

h. Para representantes, Copia de Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público
i. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
j. Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.
K. Presentación del acta de fijación de precios del producto ofertados expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS.
l. Para productos importados se deberá presentar copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el Art.1 de la Ley 3283/07, agencia reguladoras de la EMA(European Medicines Agency), FDA(Food and Drug Administration), agencias reguladoras de Referencia(Nivel4) reconocidas por la OPS.
m. Certificado de Buenas prácticas del oferente
DESGLOSE DE PRECIO

En fecha 30/05/2023 la firma **BIOTENG S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.

En fecha 29 de mayo del 2023, el Comité Evaluador remite nota a la empresa **MATHER COMPANY S.R.L.** solicitando documentaciones formales que a continuación se detalla:

Documentos formales
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021-2022).
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
i. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

j. Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.
K. Presentación del acta de fijación de precios del producto ofertados. expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS
DESGLOSE DE PRECIO

En fecha 29/05/2023 la firma **MATHER COMPANY S.R.L.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

EMPRESA: QUIMFA S.A.

En fecha 29 de mayo del 2023, el Comité Evaluador remite nota a la empresa **QUIMFA S.A.** solicitando documentaciones formales que a continuación se detalla:

Documentos formales
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021-2022).
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
a. Copia de Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
b. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
c. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Copia de Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Copia de Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f. Copia de Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

g. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
h. Para representantes, Copia de Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público
i. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
j. Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.
K. Presentación del acta de fijación de precios del producto ofertados.
l. Para productos importados se deberá presentar copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el Art.1 de la Ley 3283/07, agencia reguladoras de la EMA(European Medicines Agency), FDA(Food and Drug Administration), agencias reguladoras de Referencia(Nivel4) reconocidas por la OPS.
m. Certificado de Buenas prácticas del oferente
Acta de Fijación de Precios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS
DESGLOSE DE PRECIO

En fecha 29/05/2023 la firma **QUIMFA S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DYSA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	BIOTENG S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	TASSOS S.A.	QUIMFA S.A.
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida,*	Cumple PÓLIZA – PATRIA SEGUROS –	Cumple PÓLIZA – ALIANZA DE SEGUROS S.A.	Cumple PÓLIZA – ALIANZA SEGUROS S.A.	Cumple PÓLIZA – LA CONSOLIDAD A DE	Cumple PÓLIZA – ASEPASA SEGUROS –	Cumple PÓLIZA – ASEGURADORA YACYRETA –

Dr. Marcelo Galli R.P. Nº 6072 Médico del INCAN M.S.P. y B.S. Director

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ Reg. Prof. 3600 Jefe de Farmacia Instituto Nacional del Cáncer

bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	SEGURO N° 1508008326 VIGENCIA: 19/05/2023 HASTA 16/10/2023	– SEGURO N° 1508002861 VIGENCIA: 19/05/2023 HASTA 15/10/2023	– SEGURO N° 1508002862 VIGENCIA: 19/05/2023 HASTA 16/10/2023	SEGUROS – SEGURO N° 1508056078 VIGENCIA: 19/05/2023 HASTA 26/10/2023	SEGURO N° 1508020458 VIGENCIA: 19/05/2023 HASTA 16/10/2023	SEGURO N° 1508007150 VIGENCIA: 19/05/2023 HASTA 15/10/2023
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	ACTIVO SIPE N° 1742687	ACTIVO SIPE N° 1742688	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N° 1742784	CUMPLE SIPE N° 1742687	CUMPLE SIPE N°1742688	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**						
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1742688	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**						
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Financiera.						
	DYSA S.A.	**EUROQUIMICA S.A.**	**BIOTENG S.A.**	**MATHER COMPANY S.R.L.**	**TASSOS S.A.**	**QUIMFA S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cancer

Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EXPERIENCIA REQUERIDA						
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de medicamentos oncológicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2020-2021-2022) Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA						
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones	NO CUMPLE					

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

Dr. Marcelo Galli
Reg. N° 3072
Director Técnico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cancer

finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. 2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021-2022).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA						
a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Resolución de apertura vigente o en						

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5077
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA JIMÉNEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Director Técnico del INCAN

Qca. Far. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas						
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o						

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
M.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración						

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 3072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
K. Presentación del acta de fijación de precios del producto ofertados.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l. Para productos importados se deberá presentar copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el Art.1 de la Ley 3283/07, agencia reguladoras de la EMA(European Medicines Agency), FDA(Food and Drug Administration), agencias reguladoras de Referencia(Nivel4) reconocidas por la OPS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

m. Certificado de Buenas prácticas del oferente	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DYSA S.A.	820.000.000	246.000.000	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	789.998.400	236.999.520	1.915.314.000	CUMPLE
BIOTENG S.A.	3.699.999.000	1.109.999.700	16.634.219.470	CUMPLE
MATHER COMPANY S.A.	3.799.996.200	1.139.998.860	6.119.998.200	CUMPLE
TASSOS S.A.	3.799.996.200	1.139.998.860	2.685.964.002	CUMPLE
QUIMFA S.A.	3.799.996.200	1.139.998.860	3.500.000.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

Con respecto a la Empresa DYSA S.A., la convocante ha solicitado los documentos establecidos para la evaluación de la experiencia mediante nota enviado al correo electrónico declarado como oficial en su formulario de oferta, la mismo no ha dado respuesta a la solicitud realizada por parte de la convocante, por lo que se procedió a la verificación de estos documentos en el SICP numeral **048 Contratos Anteriores o Historiales** , no hallándose histórico en el apartado mencionado por lo que este comité evaluador no puede determinar la experiencia requerida y califica como **NO CUMPLE**

Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

8.2. Capacidad Técnica: El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Calli
C.P. N° 5972
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019/2020/2021)

TASSOS S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.025.488.746 / 587.313.570	1,75	4.122.453.824 / 3.493.496.695	1,18	11.850.099.152 / 7.294.553.671	1,62	**1,52**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	587.313.570 / 1.493.376.680	0,39	3.493.496.695 / 4.545.497.417	0,77	7.294.553.671 / 11.950.508.167	0,61	**0,59**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.338.600 / 900.000.000	0,06	61.570.171 / 984.187.441	3,66	3.603.953.775 / 984.187.441	3,73	**1,24**	**CUMPLE**

MATHER COMPANY S.R.L		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	86.169.157.265 / 63.214.351.806	1,36	108.947.141.493 / 87.354.670.364	1,25	173.168.675.946 / 128.158.748.134	1,32	**1,32**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	63.214.351.806 / 124.909.371.321	0,51	87.354.670.364 / 156.083.617.094	0,56	128.158.748.134 / 212.269.686.019	0,60	**0,56**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.174.162.120 / 4.050.000.000	0,78	19.383.991.155 / 4.050.000.000	3,13	19.383.991.155 / 4.050.000.000	4,79	**2,90**	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
C.P. N° 5072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Pca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"

COMITÉ DE EVALUACION

BIOTENG		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	28.632.134.390 / 21.084.105.420	1,3580	16.400.710.996 / 11.047.064.489	1,4846	19.749.363.145 / 12.620.604.644	1,5649	**1,46916**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	23.872.876.191 / 30.396.471.925	0,79	11.047.064.489 / 18.108.188.828	0,61	12.620.604.644 / 23.471.803.250	0,54	**0,6444**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.348.532.335 / 2.449.181.545	0,96	537.528.599 / 5.700.000.000	0,09	2.118.496.635 / 5.700.000.000	0,37	**0,4750**	**CUMPLE**

QUIMFA S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	305.318.075.485 / 77.405.759.245	3,9444	413.927.043.520 / 153.628.418.485	2,6943	460.354.157.625 / 61.862.394.654	7,4416	**4,69344**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	77.405.759.245 / 447.645.286.418	0,17	154.991.529.782 / 540.924.861.196	0,29	61.862.394.654 / 608.292.142.710	0,10	**0,1870**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	88.327.833.546 / 150.000.000.000	0,59	70.505.246.110 / 254.090.957.235	0,28	172.996.416.642 / 308.570.941.040	0,56	**0,4757**	**CUMPLE**

EUROQUIMICA		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	121.474.637.572 / 35.714.260.087	3,4013	129.488.644.992 / 39.270.375.246	3,2974	103.062.794.374 / 19.357.676.827	5,3241	**4,00759**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	56.026.132.348 / 128.876.293.166	0,43	93.755.044.506 / 140.008.434.432	0,67	44.503.321.906 / 116.848.120.087	0,38	**0,4951**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	27.850.927.631 / 15.000.000.000	1,86	9.030.288.350 / 30.000.000.000	0,30	27.097.072.011 / 30.000.000.000	0,90	**1,0203**	**CUMPLE**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Gaiti
C.I. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica						
	DYSA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	BIOTENG S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	TASSOS S.A.	QUIMFA S.A.
a. Copia de Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Copia de Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Copia de Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Narciso Gaitt
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas						
f. Copia de Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Para representantes, Copia de Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público						
i. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
K. Presentación del acta de fijación de precios del producto ofertados.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l. Para productos importados se deberá presentar copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el Art.1 de la Ley 3283/07, agencia reguladoras de la EMA(European Medicines Agency), FDA(Food and Drug Administration), agencias reguladoras de Referencia(Nivel4) reconocidas por la OPS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m. Certificado de Buenas prácticas del oferente	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de LAS **EMPRESA: EUROQUIMICA S.A., BIONTENG S.A., MATHER COMPANY S.R.L., TASSOS S.A. Y QUIMFA S.A.:**

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	OBSERVACIÓN
1	ERLOTINIB	ERLOTINIB 150 MG	**Cumplen con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones**

10 AJUSTES DE PRECIOS COTIZADOS

Se ha solicitado por nota a las empresas **Mather Company S.R.L. y a Tassos S.A.** su conformidad para que ajusten de sus precios a la oferta más económica presentada por la firma Bioteng. S.A.

La empresa Mather Company S.R.L. manifestado su conformidad mediante nota remitida en fecha 02 de junio del 2023.

La empresa Tasso S.A. manifestado su conformidad mediante nota remitida en fecha 02 de junio del 2023

QUEDANDO ASI CONSIGNADOS LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

EMPRESA	PRECIO DE OFERTA	PRECIOS AJUSTADOS
Bioteng S.A.	685.185	685.185
Mather Company S.R.L.	703.703	685.185
Tassos S.A.	703.703	685.185

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico de INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cancer

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **Desestimar** las ofertas de las empresas **DYSA S.A.** debido a que el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del costo comunicado en el llamado, no cumple con la experiencia requerida ni capacidad técnica establecida para el presente llamado y a la EUROQUIMICA **S.A.** debido a que el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del costo comunicado en el llamado.

b) **Adjudicar** a las empresas **Bioteng S.A.,** por ser la oferta más económica, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **Mather Company SRL ,Tassos S.A**, por ser las segundas mejores ofertas, los primeros lances y cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51111616-998	ERLOTINIB	150 MG	UNIDAD	ERLOTINIB 150 MG BIOTENG	INDIA	UNIDAD	1.350	2.700	685.185	**924.999.750**	**1.849.999.500**	**BIONTENG S.A.**
					ERLOTINIB 150 MG SEVEN	INDIA	UNIDAD	810	1.620	685.185	**554.999.850**	**1.109.999.700**	**MATHER COMPANY S.R.L.**
					TIRLEB 150	ARGENTINA	UNIDAD	540	1.080	685.185	**369.999.900**	**739.999.800**	**TASSOS S.A**
							PROPUESTA				**1.849.999.500**	**3.699.999.000**	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cancer

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA BIONTENG S.A: 924.999.750.- (guaraníes novecientos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA BIONTENG S.A.: 1.849.999.500.- (guaraníes mil ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA MATHER COMPANY S.R.L.: 554.999.850.- (guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA MATHER COMPANY S.R.L.: 1.109.999.700.- (guaraníes mil ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos) IVA INCLUIDO. –**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: 369.999.900.- (guaraníes trescientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: 739.999.800.- (guaraníes setecientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos) IVA INCLUIDO. –**

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 02 de junio del 2023.

C.P. Silvia Martinez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benitez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MEDICA

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 58 /2022 - I.D. N° 420.017.-

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51111616-998	ERLOTINIB	**150 MG**	UNIDAD	ERLOTINIB 150 MG BIOTENG	INDIA	UNIDAD	1.350	2.700	685.185	**924.999.750**	**1.849.999.500**	**BIONTENG S.A.**
					ERLOTINIB 150 MG SEVEN	INDIA	UNIDAD	810	1.620	685.185	**554.999.850**	**1.109.999.700**	**MATHER COMPANY S.R.L.**
					TIRLEB 150	ARGENTINA	UNIDAD	540	1.080	685.185	**369.999.900**	**739.999.800**	**TASSOS S.A**
						PROPUESTA					**1.849.999.500**	**3.699.999.000**	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5077
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer